

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**5832** *Modificación de régimen de retribuciones, asistencia e indemnizaciones a miembros de la corporación.*

#### **Anuncio**

En relación con modificación del régimen de retribuciones, asistencia e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, así como las indemnizaciones a grupos políticos con representación en la Corporación municipal, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017, se adoptó acuerdo en el sentido siguiente:

*Primero.*- Dejar sin efecto para el ejercicio 2018, lo estipulado en el acuerdo plenario de 3 de julio de 2015 en lo que se refiere a que las cantidades se adecuarán a lo que cada año establezcan los Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos en lo concerniente a la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente.

*Segundo.*- Modificar el régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación del modo que sigue permaneciendo el resto inalterado:

- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:

- Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 72,50 euros.
- Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de 54,50 euros.

*Tercero.*- Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de transparencia de web municipal y fíjese en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 19 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.